



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000306 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 JUL 2025

VISTO:

Que, con ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION, con fecha 12 de mayo del 2025, INFORME N° 009-2025-ING.CIVIL.KMAL-IO, de fecha 14 de julio del 2025, INFORME N°1450-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de 14 de julio del 2025, y;

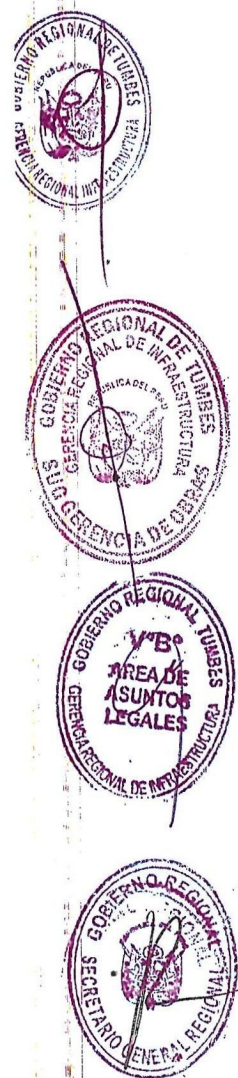
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Con fecha 12 de mayo del 2025, se reunieron en el lugar donde se ejecutara la IOARR de Emergencia: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) IE 102 DIVINO NIÑO JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", por parte de la Entidad el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero, el Sub Gerente de Obras- Ing. José Olegario García Flores, el Representante de la Consultoría de Supervisión y/o Inspector de la IOARR-Ing. Katherine Marizet Alemán Lupu, con CIP N° 173149, y por parte de la empresa contratista CONSORCIO CAR & VAL, el Sr. Marco Antonio Talledo Vilela, identificado con DNI N°00323726 en calidad de Representante común, y el Ing. José Alberto Lavalle Sarango- Residente de Obra; con la finalidad de realizar el Acto de Entrega de Terreno de la IOARR de Emergencia.

Que, mediante INFORME N° 009-2025-ING.CIVIL.KMAL-IO, de fecha de recepción 14 de julio del 2025, el inspector de la IOARR: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) IE 102 DIVINO NIÑO JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", informo al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante cuaderno asiento N° 81 de fecha 09 de Julio del 2025, comunica la culminación de los trabajos y la suscrita en calidad de inspector de obra mediante Asiento N° 82 de fecha 10 de Julio del 2025, corrobora la culminación de la obra y emite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA.

Que, mediante INFORME N° 1450-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de julio del 2025, la Subgerencia de obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Propuesta de Designación de Comité de Recepción de Obra, a la vez se alcanza el INFORME N° 009-2025-ING.CIVIL.KMAL-IO, emitido por el ING. KATHERINE MARIZET ALEMÁN LUPU - inspector de obra, informo al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante cuaderno asiento N° 81 de fecha 09 de Julio del 2025, comunica la culminación de los trabajos y la suscrita en calidad de inspector de obra mediante Asiento N° 82 de fecha 10 de Julio del 2025, corrobora la culminación de la obra y emite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA de la IOARR de emergencia;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000306 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 JUL 2025

"REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) IE 102 DIVINO NIÑO JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", se solicita la designación del comité de recepción de obra, para cuyo efecto se propone a los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO
ING. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ	MIEMBRO

Que, a través del proveído de fecha 15 de julio del 2025, inserto al reverso del INFORME N° 1450-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, deriva el expediente Administrativo al Área de Asuntos Legales de Infraestructura disponiendo proyectar acto resolutivo.

Que, el artículo 212, del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece lo siguiente:

212.1. Culminada la ejecución de la obra el contratista solicita al supervisor la recepción de la obra a través de una anotación en el cuaderno de incidencias. El supervisor corrobora el estricto cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la entidad contratante. En un plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de efectuada la anotación y de encontrarse conforme, el supervisor remite a la entidad contratante el certificado de conformidad técnica. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de incidencias dicha circunstancia en el mismo plazo.

212.2. Dentro de los cinco días hábiles siguientes de remitido el certificado de conformidad técnica, la entidad contratante designa un comité de recepción conformado por representantes de la entidad contratante de las carreras de ingeniería o arquitectura y/o expertos contratados para ese fin. El supervisor no forma parte del comité. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos o el representante del Órgano de Control Institucional de la entidad contratante no forma parte del comité, pero puede estar presente en la recepción de la obra.

Que, conforme a lo expuesto, por el Residente de obra, a través del Asiento del cuaderno de obra N° 81; y en calidad de Inspector de obra mediante el Asiento del cuaderno de obra N° 82; en los cuales dan cuenta de la culminación de las partidas contractuales de la referida IOARR de emergencia: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) IE 102 DIVINO NIÑO JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000306 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 JUL 2025

Que, en tal sentido se precisa que el Inspector de la IOARR de Emergencia: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) IE 102 DIVINO NIÑO JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", mediante el documento de la referencia, remite, Certificado de Conformidad técnica de Obra. amparado en el procedimiento establecido en el ARTICULO 212. Recepción de obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseños y construcción, SOLICITA LA RECEPCION DE OBRA, en tal sentido el INSPECTOR DE OBRA, avala la CULMINACION DE OBRA y emite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA Y SOLICITA CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA; por lo que, en concordancia con el Reglamento de la Ley Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, aprobada con Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, se sugiere la conformación del comité de recepción de obra.

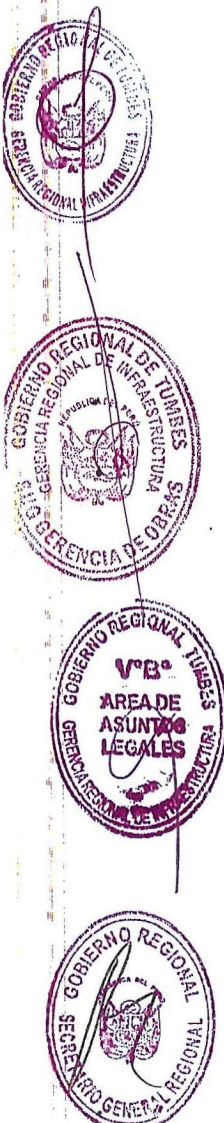
Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023; y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Recepción de la IOARR de emergencia: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) IE 102 DIVINO NIÑO JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	MIEMBRO
ING. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la empresa contratista CONSORCIO CAR & VAL., en dirección: MZ. 20 LOTE 1 INT. 03 - Urb. Andrés Araujo Moran - Distrito, Provincia y Dpto., Tumbes y/o al correo electrónico: mtalledo21@hotmail.com, Inspector de obra, a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, secretaria general Regional, Gerencia Regional





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000306 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 JUL 2025

de Infraestructura, Subgerencia de obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con todas las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

[Handwritten signature]

Ing. Jalro Gosa Marcos Guerrero Troncos GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

